

Bogotá D.C.,

1-2022-009242

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-009242**

Fecha: 25-08-2022

Señora (r):

YINNA MAGALY ROA NOVOA
Contratista- Dirección de Gestión del Conocimiento
DAVID MAURICIO RODRIGUEZ JIMÉNEZ
Contratista- Dirección de Gestión del Conocimiento.
CATHERINE JULIET NOVA HERRERA
Contratista- Dirección de Gestión del Conocimiento
LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS
Contratista- Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
ANGELA MARÍA CARDOZO CHÁVEZ
Contratista- Dirección de Gestión Administrativa y Financiera.
RISDELL RODRÍGUEZ ROJAS
Contratista- Dirección de Contratación

ASUNTO: Designación Integrantes del comité verificador y evaluador de propuestas SDMUJER-CM-003-2022.

LAURA MARCELA TAMI LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.907.347, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0508 del 29 de septiembre de 2021, con Acta de Posesión del 1 de octubre de 2021, actuando como Ordenadora del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución 0134 de 2020, quien obra en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, mediante el presente documento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, designo como integrantes del Comité Verificador y Evaluador de propuestas para el proceso de contratación **SDMUJER-CM-003-2022** cuyo objeto consiste en: *“Diseñar una estrategia de divulgación y comunicación de los resultados de la Línea Base de la PPM y EG de conformidad con el anexo técnico”*, los siguientes contratistas:

RESPONSABLE		ACTIVIDAD
Yinna Magaly Roa Novoa	Contratista- Dirección de Gestión del Conocimiento	Verificación Técnica, Económica, Condiciones de Experiencia y evaluación Criterios de Ponderación.
David Mauricio Rodriguez Jiménez	Contratista- Dirección de Gestión del Conocimiento	Verificación Técnica, Económica, Condiciones de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

		Experiencia y evaluación Criterios de Ponderación.
Catherine Juliet Nova Herrera	Contratista- Dirección de Gestión del Conocimiento	Verificación Técnica, Económica, Condiciones de Experiencia y evaluación Criterios de Ponderación.
Angela María Cardozo Chávez	Contratista- Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	Verificación Financiera
Luis Alberto Rojas Rojas	Contratista- Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	Verificación Financiera
Risdell Norbey Rodríguez Rojas	Contratista de la Dirección de Contratación	Verificación Jurídica

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección y en el marco de sus competencias:

- Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los documentos financieros, técnicos, jurídicos habilitantes y de evaluación según corresponda, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en el Estatuto General de la Administración Pública - EGCAP-.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al Ordenador del Gasto.
- Revisar los requerimientos del pliego de condiciones definitivo y solicitar los ajustes respectivos.
- Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación de propuestas.

De igual forma los miembros del comité evaluador técnico, económico y financiero, deberán dar cumplimiento al artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, así como requerir al oferente que presente una oferta con presunto valor artificialmente bajo, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Dirección de Contratación.

El comité debe presentar el informe de verificación y evaluación de propuestas dentro del plazo establecido y dando estricto cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo que rige el proceso de contratación.

Así mismo, se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes y recomendará a la Subsecretaria de Gestión Corporativa la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto del proceso de selección.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El pronunciamiento deberá constar por escrito en el informe que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación de cada proponente y las razones del mismo, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley y en el pliego de condiciones del proceso en mención, el concepto del Comité Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte la Subsecretaria de Gestión Corporativa.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó.: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación 
Revisó: Elsa Margot Garzón Acosta - Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Proyecto: Risdell Rodríguez Rojas –Contratista – Dirección de Contratación 